



Recibido

Mercaderes Cauca, Junio 29 de 2019

Señores

ASUNTOS MUNICIPALES

Gobernación del Cauca.

GOBERNACION DEL CAUCA

Radicado: AGOE-37200

Fecha: 05/07/2019 10:31 am

Anexos: 15 FOLIOS

Referencia: ACUERDO

Recibe: Ventanilla Unica

Firma: _____

DocXFlow(R)

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir a usted el siguiente acuerdo
"N° 010 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION
REGIONAL - PART SUBREGION ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES -
CAUCA"

Atentamente.

ALCY MUÑOZ PERDOMO

Alcalde Municipal

Redactor Guido Fernández
Transcriptor: Clara Elena R.

483
MERCADERES

Años de Historia

Palacio Municipal - Cra. 3ª Calle 4ª. Esquina Cel: 3122947418

www.mercaderes-cauca.gov.co

E mail: alcaldia@mercaderes-cauca.gov.co

DESPACHO ALCALDE

CON TRABAJO Y PAZ A FUTURO HAREMOS MÁS



EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA

De conformidad con el artículo 76 de la ley 136 de 1994 y el informe secretarial que antecede disponen a sancionar acuerdo: "Nº 010 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL - PART SUBREGION ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES -CAUCA"

SANCIONADO

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Mercaderes Cauca a los Veintinueve (29) días del mes de Junio de 2019

ALCY MUÑOZ PERDOMO

Alcalde Municipal



NOTA DE PUBLICACIÓN

ACUERDO "N° 010 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL - PART SUBREGION ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES -CAUCA"

Discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Mercaderes Cauca en sus dos debates reglamentarios, el primer debate fue dado en comisión de Gobierno el día **21 de Junio de 2019**, en sesión extraordinaria y el segundo debate también en sesión extraordinaria del **26 de Junio de 2019**.

En aplicación del artículo 81 de la ley 136 de 1994 se publica en cartelera hoy a los 29 días del mes de Junio de 2019 y se desfija el día 14 del mes de Julio de 2019.

Dado en la Alcaldía Municipal de Mercaderes Cauca a los 29 días del mes de Junio de 2019

ALCY MUÑOZ PERDOMO
Alcalde Municipal

Redactor Guido Fernández
Transcriptor: Clara Elena R.

482
MERCADERES

Años de Historia

Palacio Municipal - Cra. 3ª Calle 4ª Esquina Cel: 3122947418
www.mercaderes-cauca.gov.co
E-mail: alcaldia@mercaderes-cauca.gov.co
DESPACHO ALCALDE

CON TRABAJO Y PAZ A FUTURO HAREMOS MÁS



NOTA DE RECIBIDO

En la fecha, se recibe el acuerdo "N° 010 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL - PART SUBREGION ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES -CAUCA"

Discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Mercaderes Cauca en sus dos debates reglamentarios, el primer debate fue dado en comisión de Gobierno el día **21 de Junio de 2019**, en sesión extraordinaria y el segundo debate también en sesión extraordinaria del **26 de Junio de 2019**.

Dado en la Alcaldía Municipal de Mercaderes Cauca a los 29 días del mes de Junio de 2019.

Remitido al Despacho del Alcalde.



ALEJANDRO QUINTERO PEREZ
Secretario de Gobierno Participación Comunitaria y Desarrollo Social.

Redactor Guido Fernández
Transcriptor: Clara Elena R.

483
MERCADERES
Años de Historia

Palacio Municipal – Cra. 3ª Calle 4ª Esquina Cel: 3122947418



www.mercaderes-cauca.gov.co

E-mail: alcaldia@mercaderes-cauca.gov.co

DESPACHO ALCALDE

CON TRABAJO Y PAZ A FUTURO HAREMOS MÁS

D

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MERCADERES CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.TA-02	
		Versión: 01	
FORMATO DE ACUERDO	Aprobado: 09/10/2015 Página 1 de 9		

ACUERDO No. 010

(27 JUN 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES - CAUCA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial de las conferidas en el artículo 313 numeral 3° de la constitución política, ley 136 de 1994 y ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO



Las funciones administrativas conferidas a las autoridades por la Constitución y la Ley se deben cumplir en el marco de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política para satisfacción de los intereses generales de la comunidad, función administrativa que tiene como pilares los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Gobierno nacional expidió el Decreto Ley 893 de 2017 por el cual se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en dicho Decreto, con la finalidad de lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.

En el Departamento de CAUCA el artículo 3° del Decreto 893 de 2017 priorizó los municipios de Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío.

Elaboró: Viviana Poveda 2019
Revisó y Aprobó: Gildardo Astud Muñoz

*Rele
P/Ordo R
Juno 27/19
9:55am*

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MERCADERES CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.TA-02	
		Versión: 01	
Aprobado: 09/10/2015			
FORMATO DE ACUERDO		Página 1 de 9	

ACUERDO No. 010

(27 JUN 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES - CAUCA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial de las conferidas en el artículo 313 numeral 3° de la constitución política, ley 136 de 1994 y ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO

Las funciones administrativas conferidas a las autoridades por la Constitución y la Ley se deben cumplir en el marco de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política para satisfacción de los intereses generales de la comunidad, función administrativa que tiene como pilares los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.



El Gobierno nacional expidió el Decreto Ley 893 de 2017 por el cual se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en dicho Decreto, con la finalidad de lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.

En el Departamento de CAUCA el artículo 3° del Decreto 893 de 2017 priorizó los municipios de Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío.

Elaboró: Viviana Poveda 2019

Revisó y Aprobó: Gildardo Astul Muñoz

*Rele
P/Ordo R
Junio 27/19
9:05am*

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MERCADERES CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.TA-02	
		Versión: 01	
Aprobado: 09/10/2015			
FORMATO DE ACUERDO		Página 2 de 9	

En cumplimiento de las anteriores disposiciones, el día 11 de DICIEMBRE de 2018 con la participación del Gobernador del Departamento de CAUCA y el Alcalde del municipio de MERCADERES, se suscribió el PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL – PATR, SUBREGION PDET ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA que comprende los siguientes municipios: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez, Toribío.

Así mismo, el día 26 de SEPTIEMBRE de 2018 se suscribió el Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio de MERCADERES, CAUCA con fecha de relectura de 19 de NOVIEMBRE DE 2018.



En las consideraciones del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR antes descrito, se estipuló: “3. CONSIDERACIONES c. Este PATR deberá articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, con los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación”.

A su vez, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, resaltan la importancia de focalizar estrategias transversales y dinamizadoras del desarrollo con atención especial a los 170 municipios PDET.

Dentro del Pacto para la Construcción de la Paz, el objetivo uno de las Acciones Efectivas para la Política de Estabilización señala; “Estabilizar los territorios rurales, principalmente en los 170 municipios PDET” con el fin de identificar e implementar acciones del Estado más efectivas para el impulso del desarrollo de estos municipios. Así mismo en sus estrategias establece la definición de la Hoja de Ruta de los PDET para la articulación de los diferentes instrumentos de planeación y como mecanismo de intervención eficiente entre los sectores nacionales y las entidades nacionales y territoriales para la estabilización en los 170 municipios PDET en un periodo de 15 años.

El objetivo de esa Hoja de Ruta será lograr la intervención y ejecución de esfuerzos entre agencias del Gobierno y entre los niveles nacional, departamental y municipal en los 170 municipios PDET, para lo cual la Agencia de Renovación del Territorio (ART) continuará identificando tanto proyectos prioritarios como actores

Elaboró: Viviana Poveda 2019
Revisó y Aprobó: Gildardo Astudillo Muñoz

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MERCADERES CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.MTA-02	
		Versión: 01	
Aprobado: 09/10/2015			
FORMATO DE ACUERDO		Página 3 de 9	

responsables de su implementación y realizará la estructuración de proyectos estratégicos

Convivencia. El Municipio de MERCADERES como entidad territorial, está obligado a cumplir la Constitución Política, las leyes, los decretos del gobierno y acuerdos del honorable concejo municipal.

Dada la transversalidad de los PDET en el territorio, se hace necesario articular una serie de competencias, instituciones, protocolos, rutas, procesos y procedimientos que se deben planear y ejecutar de manera coordinada con las entidades de los diferentes niveles de gobierno.

Los PDET contienen medidas dirigidas a la garantía de derechos sobre los cuales tanto la Nación como los departamentos y municipios ya son responsables, por lo que resulta estratégico que las acciones de los diferentes niveles de gobierno se materialicen en una oferta programática coordinada que contribuya en la implementación de los PDET.



De conformidad con lo expuesto se somete a consideración de los Honorables Concejales que en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, acuerden adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional del PDET ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA en el municipio de MERCADERES en concordancia con los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET

En mérito de lo anterior expuesto en la concejo Municipal de Mercaderes Cauca,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de MERCADERES - CAUCA, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3º del Decreto Ley 893 de 2017.

Elaboró: Viviana Poveda 2019
Revisó y Aprobó: Gildardo Astudillo Muñoz

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MERCADERES CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.TA-02	
		Versión: 01	
Aprobado: 09/10/2015			
FORMATO DE ACUERDO		Página 4 de 9	

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR, Subregión PDET ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA suscrito el 11 de DICIEMBRE de 2018 comprende los municipios de: Argelia, balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, Corinto, El Tambo, Jámbalo, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez, Toribío.

Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio de ARGELIA, CAUCA suscrito el 15 de SEPTIEMBRE de 2018 con fecha de relectura de 19 de NOVIEMBRE DE 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación de los Planes de Acción de los PDET con los Planes de Desarrollo Territoriales, en los términos del artículo 9º del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.



ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6º del Decreto Ley 893 de 2017, las entidades territoriales priorizadas tendrán en cuenta el contenido de los Planes de Acción de los PDET para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial con la intervención activa de sus autoridades de planeación. Así mismo dichos planes atenderán los mandatos constitucionales y legales que garantizan el enfoque étnico y diferencial.

Los Planes de Acción de los PDET se tendrán en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde determinará las secretarías municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana tales como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los Planes de Acción de los PDET.

Elaboró: Viviana Poveda 2019
Revisó y Aprobó: Gildardo Astud Muñoz

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MERCADERES CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.TA-02	
		Versión: 01	
FORMATO DE ACUERDO	Aprobado: 09/10/2015		
		Página 5 de 9	

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de MERCADERES - CAUCA, de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de MERCADERES será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción del mismo.

COMUNÍQUESE, SANCIÓNENSE Y PUBLÍQUESE

Dado en el recinto del Concejo Municipal a los 27 días del mes de junio de 2019


GILDARDO ASTUL MUÑOZ
 Presidente del Concejo Municipal


VIVIANA POVEDA GOMEZ
 Secretaria del Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE MERCADERES
CONCEJO MUNICIPAL



**COMISIÓN DE GOBIERNO
ACTA DE ACUERDO N° 010
(JUNIO 22 del 2019)**

La comisión de Gobierno que está integrada por los Honorables Concejales: **Azael Imbachi, Jairo Muñoz, Carlos Ortiz**. Se reunieron en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Mercaderes Cauca, para estudiar y dar primer debate al Proyecto de Acuerdo N° 010 POR MEDIO DEL CUAL SE **ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL-PART SUBREGIONAL ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA**

Y como Ponente fue el Concejel: **AZAEAL IMBACHI LASO**

LA COMISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SACAR A DELANTE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y TENIENDO EN CUENTA LOS ACUERDOS DE PAZ, Y LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, QUE SE PLANTEARON EL EN PACTO MUNICIPAL VE MUY IMPORTANTE LA INCLUSIÓN DE ESTOS PROYECTOS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO.



Por lo tanto: **PASA A SEGUNDO DEBATE**

Para constancia de lo anterior lo firma cada integrante de la citada comisión


AZAEAL IMBACHI
Concejel.


JAIRO MUÑOZ
Concejel


CARLOS ORTIZ
Concejel.

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MERCADERES CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.TA-02	
		Versión: 01	
FORMATO DE ACUERDO	Aprobado: 09/10/2015 Página 6 de 9		

La Secretaria del Honorable Concejo Municipal De Mercaderes

Hace Constar:

Que el ACUERDO N° 010 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES - CAUCA”

Discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Mercaderes Cauca en sus dos debates reglamentarios, el Primer Debate fue dado por la comisión de Gobierno el día 22 de junio de 2019, en Sesión Extraordinaria y el Segundo Debate en Sesión extraordinaria el 27 de Junio de 2019.



Se expide para.... constancia se firma en el salón del Honorable Concejo Municipal a los Veintisiete (27) días del mes de Junio del dos mil diecinueve (2019)



VIVIANA POVEDA GOMEZ
 Secretaria del Concejo

Elaboró: Viviana Poveda 2019
 Revisó y Aprobó: Gilardo Astul Muñoz

Palacio Municipal CRA 3ª Calle 4ª esquina segundo piso
 Teléfono 8460072 MERCADERES CAUCA
 Correo electrónico: concejo@mercaderes-cauca.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MERCADERES CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M.TA-02	
		Versión: 01	
Aprobado: 09/10/2015			
FORMATO DE ACUERDO		Página 7 de 9	

NOTA DE TRASLADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA



Mercaderes Cauca, veintiocho (28) de Junio del 2019

En la fecha como ordena la Ley 136 de 1994, pasó el siguiente Acuerdo con el N° 010 del veintisiete de Junio del 2019, a la Alcaldía Municipal de Mercaderes Cauca para su respectiva sanción.



VIVIANA POVEDA GOMEZ
 Secretaria del Concejo

Elaboró: Viviana Poveda 2019
 Revisó y Aprobó: Gildardo Astul Muñoz

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MERCADERES CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.M TA-02	
		Versión: 01	
Aprobado: 09/10/2015			
FORMATO DE ACUERDO		Página 8 de 9	

El día veintisiete (27) de Junio del 2019.

El presidente del Concejo Municipal de Mercaderes Cauca, después de dar lectura a las sugerencias de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de acuerdo N° 010 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL – PART SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES - CAUCA"**

Lo sometió a votación de forma nominal en su segundo debate para su aprobación. Con una votación del concejo en pleno pasa a ser aprobado por los concejales.


GILDARDO ASTUL MUÑOZ
 Presidente del Concejo

Elaboró: Viviana Poveda 2019
 Revisó y Aprobó: Gildardo Astul Muñoz

Palacio Municipal CRA 3ª Calle 4ª esquina segundo piso
 Teléfono 8460072 MERCADERES CAUCA
 Correo electrónico: concejo@mercaderes-cauca.gov.co